

Se declara bien de interés cultural la talla gótica, en madera, denominada «Virgen de la capilla», cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo.

Título: «Virgen de la Capilla».

Técnica: Madera tallada, dorada y policromada.

Medidas: Virgen con peana: 57 centímetros de alto. Niño: 28 centímetros de alto.

Epoca: Finales del siglo XIV, principios del siglo XV.

Sevilla, 4 de mayo de 1993.—El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González.—El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

20093 *DECRETO 144/1993, de 24 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción, en Villanueva de Valdeuza (Ayuntamiento de Ponferrada), León.*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 20 de abril de 1982, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia de la Asunción, en Villanueva de Valdeuza (Ayuntamiento de Ponferrada), León.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento, y a tal efecto, ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986, y Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 24 de junio de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de la Asunción, en Villanueva de Valdeuza (Ayuntamiento de Ponferrada), León.

Art. 2.º El entorno de protección está formado por las edificaciones que rodean la iglesia, tanto en la plaza como en los accesos inmediatos, así como con el fuerte cortado situado a los pies de la espadaña.

La delimitación del entorno afectado por la declaración comprende:

Al norte: Los edificios que dan fachada a la Cuesta del Coruju desde su inicio hasta la plaza del Sagrado.

Al este y sur: Los que dan fachada a la plaza del Sagrado.

Al oeste: El muro de contención situado a los pies del cementerio.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 24 de junio de 1993.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

20094 *DECRETO 148/1993, de 24 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor del «Casco antiguo de la ciudad de Soria».*

La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 13 de febrero de 1970, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor del «Casco antiguo de la ciudad de Soria».

Efectuada la preceptiva información pública y trámite de audiencia del Ayuntamiento de Soria, así como el preceptivo informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se ha resuelto que el conjunto urbano como unidad de asentamiento representativa de la evolución de la comunidad humana soriana, testimonio de su cultura, y valor de uso y disfrute para la colectividad a tenor de lo dispuesto en el artículo 15,3, de la Ley de Patrimonio Histórico Español, dicho conjunto es merecedor de la consideración de bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986, y Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 24 de junio de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor del «Casco antiguo de la ciudad de Soria».

Art. 2.º La zona afectada por la presente declaración se inicia en el punto A, cruce del eje de la calle Albercá con el eje de la calle Comuneros de Castilla, desde allí sigue el eje de esta calle hasta el de la calle Cortes, y el de ésta prolongándose por una línea hasta la plaza de los Jurados y desde aquí hacia el norte por el eje de la calle donde desemboca la calle Ramón y Cajal, hasta su confluencia con la plaza de Mariano Granados.

Desde aquí, por el eje de esta plaza hacia el oeste hasta su encuentro con la calle Ferial, el eje de la calle Ferial hasta la plaza del Salvador y hacia el norte por el eje de la calle Santa María hasta la calle Tejera, continuando hacia el este por el eje de la plaza del Rosario y calle Santo Tomé, por el eje de la calle Hospicio hasta la plaza de Tirso de Molina, continuando por el eje de la calle San Martín y calle Santísima Trinidad, hasta las proximidades de la concatedral de San Pedro, que queda englobada dentro de la línea de delimitación por sus lados norte y este.

El eje de la calle del Obispo Agustín en dirección oeste hasta la primera conexión con la calle Real, el eje de ésta hasta la plaza de San Nicolás y una línea que engloba la fachada este de la plaza y continúa en dirección oeste por el eje este de la manzana que hace esquina entre el callejón G. de Loaysa y la calle Postas, continuando en dirección suroeste por el eje de esta calle hasta su encuentro con la calle de Sorovega y subiendo en dirección sur hasta calle Betetas y ésta hasta la calle Pósito, continuando por el eje de ésta hasta su intersección con el eje del paseo de Santiago.

El eje de la calle de Santiago desde ese punto englobando la iglesia del Espino, hasta la tapia norte del cementerio, ésta hasta el paseo de Valobos, el eje de éste hasta su intersección con el de la calle Santa Clara.

El eje de la calle Santa Clara desde ese punto hasta la calle La Alberca, punto donde se intersecciona con el eje de la calle Comuneros, cerrándose la delimitación.

La descripción del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 24 de junio de 1993.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

20095 *RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa.*

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa, homologado por acuerdo de la Comisión Aca-

démica del Consejo de Universidades de fecha 28 de junio de 1993 y con efectos desde el inicio de su impartición,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Rector, Cayetano López Martínez.

UNIVERSIDAD:

AUTONOMA DE MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA FRANCESA

2. ENSEÑANZAS DE 1º y 2º CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.A.M.

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	PRIMERO	44	19	12			75
	SEGUNDO	44	19	12			75
II CICLO	TERCERO	30	21	6	18		75
	CUARTO	20	19	18	18		75

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO SÍ NO (6).6. SÍ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) NO PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 SÍ TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 SÍ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 NO OTRAS ACTIVIDADES

Hasta 84 créditos:

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: Según ERASMUS-ECTS CREDITOS.
 – EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) por optativas y libre configuración

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

– 1.º CICLO AÑOS– 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL con optativas	TEORICOS sin optativas	PRÁCTICOS/ CLINICOS
PRIMERO	75	39	24
SEGUNDO	75	38	25
TERCERO	75	39	12
CUARTO	75	31	8

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1º	LENGUA FRANCESA	Lengua Francesa I	10	3	7	Formación básica en la descripción de la lengua francesa.	•Filología Francesa
	2º		Lengua Francesa II	4T+6A	3	7	Teoría y práctica del francés	
1º	1º	LITERATURA FRANCESA	Literatura Francesa I	10	10	-	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Francesa.	•Filología Francesa
	2º		Literatura Francesa II	2T+8A	8	2		
1	1º	SEGUNDA LENGUA Y SU LITERATURA	Segunda Lengua I	6	2	4	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la UAM en el Plan de Estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.	•Filología correspondiente
	2º		Segunda Lengua II	6	4	2	(Al menos se ofertarán anualmente dos de entre las siguientes lenguas: inglés, alemán, árabe, chino, japonés)	
1	2º	LATIN	Latín	8T+1A	4	5	Estudio de la lengua y literatura latinas.	•Filología Latina.
1	1º	LENGUA ESPAÑOLA	Lengua Española	8T+2A	8	2	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española	•Filología Hispánica
I	1º	LINGUISTICA	Lingüística General	8	7	1	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	Lingüística General
I	2º	TEORIA DE LA LITERATURA	teoría de la Literatura I	8T+1A	9	-	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura.

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
II	3º	GRAMATICA FRANCESA	Lingüística Francesa V Lingüística Francesa VI	5 5	4 4	1 1	Descripción detallada y científica de la lengua francesa	Filología Francesa
II	3º	HISTORIA DE LA LENGUA FRANCESA		10	8	2	Estudio diacrónico de la lengua francesa.	Filología francesa
II	3º	LITERATURA FRANCESA	Literatura Francesa III	10	10	-	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Francesa.	Filología Francesa
	4º		Literatura Francesa IV	5T+5A	10	-		
II	4º	HISTORIA Y CULTURA FRANCESA		8T+2A	10	-	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	Filología Francesa, Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval Historia Moderna y Contemporánea.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1º	LINGÜISTICA FRANCESA I	5	3	2	Descripción del sistema fonético y fonológico - del Francés: funcionamiento y aplicación oral/ escrito A.P.I.	Filología Francesa
I	1º	LINGÜISTICA FRANCESA II	5	4	1	Delimitación de conceptos y mecanismos de segmentación del francés contemporáneo.	Filología Francesa
I	1º	CIVILIZACION FRANCESA	6	2	4	Aspectos de la civilización francesa contemporánea.	Filología Francesa
I	1º	COMENTARIO DE TEXTOS I	3	-	3	Comentario de los textos del programa de Literatura Francesa I.	Filología Francesa

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	2º	LINGÜÍSTICA FRANCESA III	5	4	1	Mecanismos de enunciación en francés contemporáneo.	Filología Francesa
I	2º	LINGÜÍSTICA FRANCESA IV	5	4	1	El nombre y su determinación.	Filología Francesa
I	2º	FRANCS ANTIGUO	6	2	4	Morfología, nociones de fonética diacrónica y traducción F.A./Esp. (F.A. = francés Antiguo)	Filología Francesa
I	2º	COMENTARIO DE TEXTOS II	3	-	3	Comentario de los textos del programa de literatura Francesa II.	Filología Francesa
II	3º	LENGUA FRANCESA III	10	5	5	Análisis del discurso. Gramática textual. Pedagogía del error.	Filología Francesa
II	3º	TEORÍA DE LA LITERATURA II	8	8	-	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria: Poética.	Teoría de la Literatura
II	3º	COMENTARIO DE TEXTOS III	3	-	3	Comentario de los textos del programa de Literatura Francesa III.	Filología Francesa
II	4º	LINGÜÍSTICA FRANCESA VIII	5	4	1	Análisis pragmático del discurso en francés contemporáneo.	Filología Francesa
II	4º	COMENTARIO DE TEXTOS IV	4	-	4	Comentario de los textos del programa de Literatura Francesa IV.	Filología Francesa
II	4º	LENGUA FRANCESA IV	5	3	2	Práctica de la traducción. Iniciación a la didáctica de la lengua francesa.	Filología Francesa
II	4º	LINGÜÍSTICA FRANCESA VII	5	4	1	Semántica del enunciado complejo del francés contemporáneo II.	Filología Francesa

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Expresión oral de la lengua Francesa I. (1 ^{er} Ciclo)	6	1	5	Adquisición de técnicas conducentes a mejorar la expresión oral. Análisis de elementos lingüísticos y paralingüísticos. Síntesis oral.	Filología Francesa
Expresión escrita de la lengua francesa I (1 ^{er} Ciclo)	6	1	5	Adquisición de técnicas conducentes a mejorar la comunicación escrita en el contexto universitario (apuntes, síntesis, elaboración de trabajos) y extrauniversitario (currículum vitae).	Filología Francesa
El francés de las Relaciones Internacionales (2 ^o Ciclo)	6	1	5	Análisis morfosintáctico de textos de relaciones internacionales. Práctica de la expresión oral.	Filología Francesa
Traducción jurídica francés/ español (2 ^o Ciclo)	6	1	5	Preparación a la traducción de textos jurídicos específicos o del campo jurídico a través de los medios de comunicación.	Filología Española Filología Francesa Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
La Traducción Literaria Francés/Español (2 ^o Ciclo)	6	-	6	(Prácticas)	Filología Francesa Filología Española
Expresión oral Lengua Francesa II (1 ^{er} Ciclo)	6	1	5	Adquisición de técnicas conducentes a mejorar la comunicación oral.	Filología Francesa
Expresión escrita Lengua Francesa II (1 ^{er} Ciclo)	6	1	5	Adquisición de técnicas conducentes a mejorar la comunicación escrita.	Filología Francesa
Didáctica de la lengua francesa I (2 ^o Ciclo)	6	2	4	Teoría y práctica para la especialización en FLE	Filología Francesa
Didáctica de la lengua francesa II (2 ^o Ciclo)	6	2	4	Teoría y práctica para la especialización en FLE	Filología Francesa
Traducción I (2 ^o Ciclo)	6	2	4	Teoría y práctica para la especialización en FLE	Filología Francesa
Traducción II (2 ^o Ciclo)	6	2	4	Teoría y práctica para la especialización en FLE	Filología Francesa
La argumentación en lengua francesa (2 ^o Ciclo)	6	4	2	La teoría de la argumentación en Lengua Francesa	Filología Francesa

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Comentario lingüístico de textos literarios (2º Ciclo)	6	4	2	Presentación y descripción de la configuración lingüística en textos franceses.	Filología Francesa
Estudios de semántica en lengua francesa (2º Ciclo)	6	4	2	Teoría y práctica en Lengua Francesa según diferentes escuelas semánticas.	Filología Francesa
Análisis semántico de textos del francés contemporáneo (2º Ciclo)	6	3	3	Teoría y práctica del análisis semántico de textos del francés contemporáneo	Filología Francesa
Últimas tendencias en Lingüística francesa (2º Ciclo)	6	4	2	Estudio de la evolución de la Lingüística Francesa en los últimos treinta años. Descripción y práctica de las últimas tendencias.	Filología Francesa
Curso monográfico de Literatura Francesa I (1º Ciclo)	6	3	3	Estudio de un autor o un género de la Edad Media	Filología Francesa
Curso monográfico de Literatura Francesa II (1º Ciclo)	6	3	3	Estudio de un autor o género de los siglos XVI o XVII	Filología Francesa
Curso monográfico de Literatura Francesa III (2º Ciclo)	6	3	3	Estudio de un autor o género de los siglos XVIII o XIX	Filología Francesa
Curso monográfico de Literatura Francesa IV (2º Ciclo)	6	3	3	Estudio de un autor o género del siglo XX	Filología Francesa
Literatura Francófona I (2º Ciclo)	6	3	3	Textos y autores de la Literatura Francófona belga	Filología Francesa
Literatura Francófona II (2º Ciclo)	6	3	3	Textos y autores de la Literatura francófona canadiense y antillana	Filología Francesa
Literatura Francófona III (2º Ciclo)	6	3	3	Textos y autores de la literatura francófona africana	Filología Francesa
Iniciación al latín I (1º Ciclo)	6	3	3	Para alumnos principiantes	Filología Latina
Iniciación al latín II (1º Ciclo)	6	3	3	Para alumnos principiantes	Filología Latina
Lengua Moderna (3ª lengua)	6	3	3	Para alumnos principiantes	Filología correspondiente

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Curso monográfico sobre Historia de Francia (2º Ciclo)	6	4	2	Estudio en profundidad de una época de la Historia de Francia.	Historia correspondiente
Curso monográfico sobre Arte de Francia (2º Ciclo)	6	4	2	Estudio en profundidad de una época de la Historia de Arte de Francia.	Historia del Arte
Literatura griega (2º Ciclo)	6	3	3	Estudio de una selección de autores de la literatura griega	Filología Griega
Literatura Latina (2º Ciclo)	6	3	3	Estudio de una selección de autores de la literatura latina	Filología Latina
Curso monográfico sobre Geografía de Francia (2º Ciclo)	6	3	3	Estudio de la geografía de Francia	Geografía Humana, Física y Análisis geográfico regional
Cursos monográficos	6	3	3	Estudios ofertados por la Facultad de Letras relacionados con la Filología Francesa.	a determinar

La Universidad Autónoma de Madrid tiene una tabla de equivalencias para créditos adquiridos en el extranjero, basado en las equivalencias que usa ERASMUS en programas ECTS y PIC, - así como en los restantes convenios internacionales.

1.

b) Secuencias entre materias:

- Lengua Francesa I (10 créditos) habrá de aprobarse para poder cursar Lengua Francesa II.

- Literatura Francesa I (10 créditos) habrá de aprobarse para poder cursar Literatura Francesa II
- Lengua Francesa II (10 créditos) habrá de aprobarse para poder cursar Lengua Francesa III
- Lingüística Francesa VI (5 créditos) habrá de aprobarse para poder cursar Lingüística Francesa VII.

c) Período de escolaridad mínimo: 4 años.